

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19736** SEVILLA.

Edicto

Doña Sylvia García Hernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

Certifico: Que en los Autos de Incidente Concursal n.º 360/09, del Proceso Concursal n.º 614/08, constan los particulares del siguiente tenor literal:

La Ilma. Sra. D.ª María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil de Sevilla, ha pronunciado el siguiente Auto 219/09

En Sevilla a veintinueve de abril de dos mil nueve.

Vistos los autos del Incidente Concursal seguidos a instancia de la Administración Concursal, contra la entidad Concursada El Jardín de la Merced, S.C.A., declarada en situación de concurso voluntario ordinario

Hechos

Primero.-Segundo.-

Razonamientos Jurídicos

Primero.-Segundo.-Tercero.-

Dispongo

Modificar el régimen de limitación de facultades establecido en el Auto que declaraba en concurso voluntario de la entidad El Jardín de la Merced, S.C.A., acordando la suspensión de la facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la concursada, siendo sustituida por la administración concursal.

Inscríbase esta resolución en el Registro Mercantil, para ello, librense los oportunos mandamientos que se entregaran al Procurador de la parte solicitante del concurso.

Publíquese esta resolución en los mismos medios en que se publicó el Auto de declaración del concurso de acreedores.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil n.º 1 de Sevilla.

Concuerda en su menester con su original, al que me remito.

Y para que conste, libro la presente en cumplimiento de lo ordenado para su publicación.

Sevilla, 4 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial. Fdo.: Sylvia García Hernández.

ID: A090044272-1